

NECESITAMOS VUESTRA PARTICIPACIÓN

REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN (8-06-2016)

Reunida la comisión de seguimiento del Acuerdo de Formación el pasado 8 de junio, observamos una serie de detalles que nos parecieron importantes destacar en el presente comunicado.

El **Plan de Formación Continua**, cursos ofertados a todos los trabajadores de la Agencia de forma **voluntaria**, presenta las siguientes características:

- Se ha pasado de ofrecer cursos a 21.982 destinatarios en el 2014 a 31.475 en el 2.015.
- Se ha incrementado el gasto de 281.848 € en el 2014 a 326.960 € en el 2.015.
- El gasto total de la Formación Continua ascendió en el ejercicio 2015 a **356.228,03 €**.

El **Plan de Formación de la AEAT**, cursos ofertados individualmente a los trabajadores y de realización **obligatoria**, presenta las siguientes características:

- Se han ofrecido cursos a 79.761 destinatarios en el ejercicio 2.015.
- El gasto total de la Formación propia de la AEAT ascendió en el ejercicio 2015 a **2.321.212 €**.

Un primer vistazo nos demuestra que la Formación Continua, con apenas un 15% de presupuesto que el que tiene la Formación en la AEAT, alcanza a un número de destinatarios que llega casi al 50% que los que alcanza la Formación de la AEAT.

Además, la Formación continua presenta dos grandes valores de mérito respecto de la formación propia de la AEAT:

El primero su carácter voluntario: es una formación demandada por los trabajadores que han incrementado su solicitud de forma significativa en el último año.

El segundo su carácter universal: llega a todos los trabajadores de forma igual.

De la efectividad de la Formación Continua no tenemos duda alguna, pero sí queremos poner nuestra lupa sobre la Formación de la AEAT, en especial en esos cursos obligatorios de una jornada de duración, donde en la mayoría de veces se lee un temario normativo, y cuya evaluación POSTERIOR por el personal APENAS LLEGA AL 33%.

Los alumnos que no evalúan no dejan constancia de su apreciación del curso, con lo cual todos somos cómplices o causantes de que esos cursos sigan dándose pese a la escasa aceptación que algunos tienen en nuestro colectivo.

Es por ello que, como en todas las cosas, si queremos una formación de calidad, evaluemos todos responsablemente los cursos para poder sacar conclusiones reales y poder determinar si tenemos o no la formación que la AEAT presume de dar a todos sus funcionarios.

TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO A LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LOCALIDAD DISTINTA A LA DEL CENTRO DE TRABAJO

Como recordaréis, con fecha 20-05-2016, GESTHA presentó un escrito dirigido al Director de Recursos Humanos solicitando que el **tiempo empleado en la asistencia a los cursos de formación obligatorios, así como el utilizado para desplazarse y regresar desde la localidad en que se impartan (cuando ésta no coincida con la del puesto de trabajo) se considere a todos los efectos como tiempo de trabajo para todo el personal de la AEAT**. Y que, en la medida en que este tiempo exceda de la jornada máxima exigible al funcionario, se compense el exceso de jornada con **tiempo de descanso** o, en su defecto, se retribuya como **jornada extraordinaria**.

Decididos a obtener respuesta en este asunto, en el que es necesaria una homogeneización entre las distintas Delegaciones y centros de trabajo, lo defendimos de forma verbal en el seno de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Formación del pasado 8 de junio. Os seguiremos informando de los avances en esta materia.

14 de junio de 2016

GESTHA

